

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

##### EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando éstas a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada.  
Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.  
Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

82.200-73.—Doña Carmen Aguirre Lamentano número 11, planta quinta.—68-74.—1.555.—4.935.—30 por 100.—

33.062-73.—Don Antonio Molina Fernández y don Juan Romero García.—Murcia, 17, 5.º centro izquierda.—66-73.—5.225-9.500.—48.607.—21 por 100.—

68.180-73.—Doña Rosario Cabrera Ruiz.—Doctor Fleming, 33, segundo, departamento número 16.—64-74.—9.900-18.000.—62.370.—25 por 100.—16.373.

70.806-73.—Don José Lorenzo Vicario Negrete.—Jesús Aprendiz, 6, bajo.—58-74.—3.520-8.800.—149.424.—21 por 100.—32.948.

71.740-70.—Don José María Gómez Martínez.—Princesa, 82, primero izqda.—66-72.—21.840-33.600.—113.955.—842 por 100.—10.075.

71.840-70.—Doña María Concepción Hernández Senabre.—Plaza de Segovia Nueva, 1.—59-72.—8.797-17.595.—46.101.—8,64 por 100.—4.182.

72.616-70.—Doña Enriqueta Margarita de la Santísima Trinidad Suárez González.—Ayala, 117, segundo centro.—54-71.

4.797-11.700.—71.170.—7 por 100.—5.231.

82.219-73.—Don Luis Cifuentes Rupérez.—General Romero Basart, 131, primero izquierda.—70-74.—1.600-2.000.3.544.—35 por 100.—1.302.

82.219-73.—Don Luis Cifuentes Rupérez.—General Romero Basart, 131, jardín.70-74.—1.600-2.000.—12.184.—35 por 100.—4.477.

84.122-73.—Doña Felisa Escudero del Amo y don Gabriel Gómez Herrero.—Paulina Odiaga, 3, 1.º derecha.—71-74.—2.816-3.520.—13.989.—35 por 100.—5.141.

92.403-73.—Doña María Dolores Urbina Pérez.—Gómez de Avellaneda, s/n., cuarto F.—65-74.—3.289-5.980.—32.938.—25 por 100.—8.647.

92.403-73.—Doña María Dolores Urbina Pérez.—Gómez de Avellaneda, s/n., trastero.—65-74.—3.289-5.980.—1.641.—25 por 100.—431.

97.994-70.—Don Edwin Villafañe San Inocencio y Construcciones Gil, S. A.—San Bernardino, 4, vivienda 1, núm. 56.67-71.—9.240-11.550.—40.934.—30 por 100.—13.508.

98.929-70.—Don Juan Bautista Ubero Moreno.—Valderodrigo, 4, cuarto A.—65-71.—286-440.—2.284.—25 por 100.—725.

120.537-73.—Don Juan Pedro Martín Arroyo.—Barrio de la Estrella, plaza de garaje número 237.—46-74.—3.864-16.800.—154.844.—19 por 100.—30.891.

125.092-73.—Don Fernando Rodríguez Giménez.—Fernando el Católico, 4, segundo izquierda número 2.—45-74.—3.300-16.500.—171.996.—18,5 por 100.—33.410.

125.260-73.—Financiera Servicios Técnicos de Electrónica, S. A., y Administraciones Inmobiliarias.—Avenida de La Habana, número 202, local C.—68-74.—5.760-5.890.—6.043.—30 por 100.—1.904.

126.828-70.—Herederos de don Luis Gosalvo Ceballos y doña Pilar Jodar Delgado.—Ponzano, 50, 5.º A.—68-70.—11.520-12.800.—16.820.—26 por 100.—4.592.

127.787-73.—Don Jacobo Rivero de Aguilar Díaz y Jerge, S. A.—Sitios de Hortezueta, Calvario, Huerta del Peral y Cuesta de la Barraca, parcela número 8.—70-74.—440-550.—159.500.—35 por 100.—61.407.

129.528-73.—Don Michele Ann Renee Margaret Dobbs y doña Yolanda Angiolini Landi.—Avenida del Generalísimo, 85 y 87, quinto, 110 C-2.—70-74.—28.800-36.000.—99.216.—35 por 100.—36.462.

132.608-73.—Don José González González y Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima.—Benamargosa, número 4, cuarto E.—67-74.—715-1.100.7.369.—30 por 100.—2.322.

132.612-73.—Don Emilio Sánchez Rodríguez y Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima.—Benamargosa, número 4, 3.º E.—67-74.—715-1.100.—7.369.—30 por 100.—2.322.

132.755-73.—Don José María Lamela Rodríguez.—Núcleo Residencial Madrisol, chalet número 5.—63-74.—329-700.—66.076.—22,5 por 100.—15.610.

133.035-73.—Doña Anni France Rossilliol Martín y doña Rosa María Márquez Martínez.—Galileo, 27, 3.º número 304.—71-74.—15.300-17.000.—8.857.—35 por 100.—3.255.

133.496-73.—Don Juan Menéndez Menedero.—General Romero Basart, número 131, 4.º izquierda.—70-74.—1.600-2.000.—12.184.—35 por 100.—4.477.

133.909-73.—Don Juan Antoranz Merino y doña María del Pozo Blanco.—Fray Junípero Serra, 43, tercero.—50-74.1.001-3.850.—71.083.—19,5 por 100.—14.554.

134.759-73.—Doña Catherine Madeleine Leonie Gombert.—Galileo, 7, ático número 15.—71-74.—15.300-17.000.—16.082.—35 por 100.—5.910.

135.695-73.—Don Francisco Rodríguez Estévez.—Illescas, 145, segundo B.—66-74.—1.210-2.200.—13.276.—25 por 100.—3.485.

135.686-73.—Doña Gertrudis Antonia Acera García.—Alonso Heredia, 29, 4.º B.71-73.—8.800-9.020.—3.579.—30 por 100.—1.253.

136.208-73.—Don José Baró García, don Juventino Moreno Jiménez y doña Emerenciana Prado Martín.—General Margallo, 29, entreplanta F.—66-74.—6.600-12.000.—54.378.—25 por 100.—1.427.

136.587-73.—Don José Antonio Pulgarín Naranjo.—Frambuesa, 4-6, 1.º n.º 21.44-74.—260-1.300.—25.980.—18,5 por 100.—5.046.

138.360-73.—Doña María Concepción y doña Guillermina González Vento.—General Pardiñas, 99 bis, primero A.—66-74.7.425-13.500.—146.712.—25 por 100.—3.851.

138.537-73.—Don Antonio Trinidad Collado.—Isabela Saverana, 3, 3.º C.—68-74.—520-800.—3.884.—30 por 100.—1.223.

139.021-73.—Don Avelino Galán Martín, don Segundo Sánchez Pérez, don Francisco y doña Emilia Cela Fernández.—Avenida Condesa de Teba, s/n., solar.—67-74.—500-770.—200.070.—30 por 100.—63.022.

139.103-73.—Don Eladio Alonso Sagredo.—Arturo Soria, 187, departamento número 15, planta segunda.—65-74.—1.650-3.000.—36.167.—25 por 100.—9.494.

139.219-73.—Doña Ursula Mettegas y doña Concepción Emch Guillamón.—Juan Hurtado de Mendoza, 9, apartamento 804.

70-74.—16.830-19.800.—16.543.—35 por 100.—6.080.

141.005-73.—Doña María del Carmen Acedo Pérez Boraita.—Gaztambide, número 24, séptimo E.—70-74.—14.520-18.150.—54.339.—35 por 100.—16.662.

141.245-73.—Don José Vicente Herberos Moreno.—Camarena, 94, 8.º derecha.68-74.—1.430-2.200.—6.291.—30 por 100.—1.981.

143.108-73.—Don Angel Galdano Navarro, don Eusebio Galdano Sáiz y doña Encarnación Galdano Navarro.—Camino de Leganés, 20, bajo derecha.—71-74.—1.840-2.300.—13.414.—35 por 100.—4.930.

143.688-73.—Don Emilio Muñoz Celada.—Oliva de Plasencia, 11, primero C.—57-73.—496-1.210.—12.353.—14 por 100.—1.815.

144.593-73.—Doña María Luisa Fernández Sanz y Trome, S. A.—Corazón de María, número 7, primero D.—71-74.—7.200-9.000.—10.818.—35 por 100.—3.975.

144.875-73.—Don Agustín García Alcocer.—Martínez Izquierdo, garaje A-56, plaza de garaje número 24.—57-74.—3.465-9.900.—99.679.—20,5 por 100.—2.145.

145.069-73.—Doña Dolores de la Concha Hernández Pinzón.—Fernando el Católico, número 61, séptimo A.—66-74.—10.436-18.975.—152.507.—25 por 100.—40.033.

145.070-73.—Doña Dolores de la Concha Hernández Pinzón.—Fernando el Católico, número 61, séptimo B.—66-74.—10.436-18.975.—143.626.—25 por 100.—37.702.

145.952-73.—Don Jan Munnik, doña Petronella Munnik, don Saturnino Cantalejo Rico y don Francisco Vázquez Asprón.—Canarias, 38, local número 15.—69-74.—6.792-10.450.—8.377.—30 por 100.—2.639.

145.963-73.—Don Alvaro Delgado Ramos.—Martínez Izquierdo, garaje A-56, plaza de garaje número 19.—57-74.—3.465-9.900.—99.679.—20 por 100.—2.145.

146.181-73.—Don Juan Miguel Cárdena Alvaro.—Gallo, 16, 4.º C.—67-74.942-1.450.—19.736.—30 por 100.—6.217.

148.545-67.—Reyma, S. A.—Isabel Baeza, 16, solar.—50-69.—576-1.280.128.072.—12 por 100.—16.137.

150.965-70.—Don Eusebio Díaz Hernández y don Bernardo Crespo García.—Javier de Miguel, 74, segundo izquierda.41-71.—264-1.056.—27.015.—11 por 100.—3.121.

151.124-70.—Herederos de don José Belló Barcia y don Manuel Belló Barcia.—General Ricardos, 128, piso número 1.—66-71.—6.240-9.600.—45.394.—25 por 100.—1.192.

153.802-67.—Herederos de don Santiago Palaño Izquierdo. — General Perón, número 18, primero izquierda.—64-68.—12.672-14.080. — 26.879. — 20 por 100. 5.645.

153.880-67.—Herederos de don Santiago Palaño Izquierdo. — Cabeza, número 6, garaje E. — 65-68. — 4.752-5.280.—12.043.—26 por 100.—3.288.

153.898-67. — Don Angel y don José Luis Ruiz Solaguren. — Bolivia, núm. 32, bajo derecha. — 71-74. — 1.840-2.300.—13.414.—35 por 100.—4.930.

154.167-70.—Doña Aurora Isabel González González.—Joaquín García Morato, número 76, primero derecha. — 64-70.—10.200-12.750. — 33.379. — 20 por 100. 7.010.

174.702-70. — Don Epifanio Leandro Rueda. — Vencejo, número 2. — 53-71. 902-2.200. — 25.247. — 14 por 100.—3.712.

174.779-70.—Don Miguel Angel Fernández Nieto y Promociones y Construcciones, S. A.—Veredilla, bloque núm. 5, portal número 3, bajo C. — 67-71. — 800-1.000. — 2.656. — 30 por 100. — 837.

178.832-70.—Doña Amparo Plaza Lamos.—López de Hoyos, núm. 301, local. 40-70. — 750-2.000. — 207.900. — 10 por 100.—28.067.

182.877-70.—Doña María Jesús y don Carlos de la Santísima Trinidad de Santiago Durengo. — Genil, 15. — 59-70.—3.000-5.000. — 629.200. — 10,19 por 100. 67.321.

Madrid, 6 de agosto de 1976.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—5.111)

## Ministerio de la Gobernación

### Subsecretaría.—Servicio Central de Recursos

En el recurso de que se hace mención a continuación, se ha dictado por este Ministerio con fecha de hoy la resolución del tenor literal siguiente:

Visto el recurso de revisión interpuesto por don José Delgado Garzón contra resolución de este Ministerio de 18 de marzo de 1975; y

Resultando que, resuelta por la Dirección General de Tráfico en 5 de septiembre de 1974, tras la instrucción del oportuno expediente, la imposición a don José Delgado Garzón de la sanción de suspensión por seis meses de la autorización para el ejercicio de la profesión de director de Escuelas Particulares de Conductores de que era titular, por haberse estimado cometida por él una infracción del artículo 15, apartado d) del Reglamento de 10 de abril de 1973, rector de tales centros, el sancionado dedujo contra dicha resolución recurso de alzada ante este Ministerio, el cual fué desestimado en resolución de 18 de marzo de 1975, y contra ésta se ha deducido el recurso de revisión que motiva estas actuaciones, alegando que se padeció error de hecho en la resolución impugnada, y que fué condenado sin ser escuchado, y extendiéndose en ciertas consideraciones sobre la argumentación jurídica de la resolución impugnada.

Considerando que el recurso de revisión está configurado en la ley de Procedimiento Administrativo como un recurso de carácter extraordinario, que sólo puede interponerse en los supuestos excepcionales que contempla el artículo 127 de la Ley antes citada, por lo que ningún sentido tienen las alegaciones que se vierten en el recurso en relación con la argumentación jurídica de la resolución impugnada y con la falta de audiencia y, en cuanto al error de hecho que se aduce, el precepto citado exige que sea manifiesto y resulte de los propios documentos incorporados al expediente, y no puede entenderse que tenga este carácter el simple desconocimiento por parte del recurrente del contenido de un acta levantada por un funcionario de la Jefatura de Tráfico y la aportación frente a la misma de ciertas manifestaciones del propio recurrente y su hermano, así como otras dos que se atribuyen a otras personas (sin garantía alguna de autenticidad en las firmas) y que en modo alguno desvirtúan por sí solas el contenido del acta

de referencia, por todo lo cual hay que llegar a la conclusión de que el recurso que se examina no es procedente, por no tener encaje en ninguno de los supuestos que contempla el citado artículo 127 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el recurso de revisión interpuesto por don José Delgado Garzón contra resolución de 18 de marzo de 1975.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, modificada por la de 17 de marzo de 1973, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 53 de la anteriormente citada Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—6.544)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del trazado del 4.º Cinturón de la Red Arterial entre las Autopistas A-2 (avenida de América) y A-3 (Madrid-Valencia), como modificación del Plan General de Ordenación del Área Metropolitana de Madrid, promovido y remitido por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 24 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.499) (O.—5.071)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26 de noviembre de 1959 y artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el "Boletín Oficial", para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

#### Impuesto sobre la Renta (signos externos)

Expediente número 1.993-75.—Nombre del contribuyente: Felipe Grupper.—Domicilio que figura en el expediente: Avenida Generalísimo, 55, Madrid.—Ejercicio: 1972.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 2 de julio de 1976.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G. C.—6.546)

## MINISTERIO DE TRABAJO COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

### ASISTENTES

Presidente: Don Joaquín Sánchez Cervera.

Vocales:  
Don Joaquín Rovira Vidal, Inspector Técnico de Trabajo.

Don Plácido González Sobrinos, Médico Colegio provincial.

Don Antonio Carabaña González, del Consejo Provincial de Trabajadores.

Don Luis Gil Calvo, de la Asamblea del Mutualismo Laboral.

Secretario: Don José Angel Biel Rivera.

En Madrid, a 12 de julio de 1976, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Joaquín Sánchez Cervera y constituida por los miembros que se han señalado, quienes conocieron del expediente número 8.038/76, incoado por la Mutua General-Patronal número 10, en relación con el accidente de trabajo sufrido por el productor don Mateo Cuesta González.

Resultando que con fecha 21 de octubre de 1975 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutua General-Patronal número 10, de donde se desprende que don Mateo Cuesta González, nacido el 6 de mayo de 1929, afiliado a la Seguridad Social con el número 20/287.629 y con domicilio en Madrid (4), calle Piamonte, número 10, tercero izquierda, cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa "A.R.G.Y.N.S.A.", carretera de Vicálvaro a Ribas del Jarama, kilómetro 5, Vicálvaro (Madrid), cuyo riesgo lo tenía asegurado en la Mutua Patronal "Mutua General Patronal número 10", habiendo sido dado de alta médica el día 28 de septiembre de 1975, con las secuelas: "Limitación función antebrazo y muñeca izquierda", en base al cual la aseguradora propone que se declare al productor afecto de una incapacidad permanente parcial para el ejercicio de su profesión habitual;

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo, dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8 de mayo de 1969; continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que el trabajador compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales facultativos; lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer el referido trabajador, pese a que fué citado en fechas 4 de noviembre de 1975, 2 de marzo de 1976 y 28 de junio de 1976;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión

Técnica los escritos remitidos al trabajador con la indicación "Desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora, y también las dirigidas a la nueva dirección remitida por la aseguradora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia del interesado, lo que motivó el incumplimiento de los plazos, y

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la Ley de S. S. de 21 de abril de 1966, Decreto de 16 de agosto de 1968 y Ordenes ministeriales de 15 de abril y 8 de mayo, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causalidad imputable directamente al interesado don Mateo Cuesta González, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aun habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación al productor por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio del interesado, así como en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado productor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Mateo Cuesta González, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial 2.ª de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.553)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

"Autónoma de Transportes por Carretera", obrando en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, entidad concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y San Sebastián (V.2421), ha solicitado autorización para modificar el horario de dos expediciones sencillas que se realizan en el servicio parcial entre Madrid y Burgos, concretándose su petición del modo siguiente:

Las expediciones sencillas que actualmente tienen su salida de Madrid a las 9,30 y 16,00 horas, pasarían a las 9,00 y 18,00 horas, respectivamente.

De acuerdo con las normas de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en



Don Eduardo Parras Sen solicita autorización para instalar exposición y venta de muebles de cocina en la avenida de Cantarranas, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 13 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.575) (O.—5.117)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Julián Pérez Caballero ha solicitado licencia para instalar un almacén de fontanería en la calle Cisneros, torre C, local C.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.576) (O.—5.118)

Don Enrique Arribas Vázquez solicita autorización para instalar venta de confecciones para señora en la calle Independencia, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 13 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.577) (O.—5.119)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Consuelo Rodríguez Viejo ha solicitado licencia para instalar un colegio de enseñanza primaria (reforma y ampliación) en plaza del Sol, números 2 y 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.578) (O.—5.120)

Don Pedro Benítez Blanco solicita autorización para instalar venta menor de colchones de todas clases en calle Huertas, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.579) (O.—5.121)

Don Angel Luis Bermejo Cambronero solicita autorización para instalar venta de cuadros al óleo al por menor en calle Los Alpes, torre 1, local izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 9 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.580) (O.—5.122)

Don Antonio Jurado Prieto solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras en calle Jabonería, número 57.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.581) (O.—5.123)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Andrés Antón Uña ha solicitado licencia para instalar un depósito cerrado de venta mayor de libros en calle del Mazo, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.582) (O.—5.124)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Cristóbal Torreblanca Francisco ha solicitado licencia para instalar un taller de electricidad del automóvil en la calle Cerámica, número 2, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.583) (O.—5.125)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Miguel Gohzález Gómez ha solicitado licencia para instalar venta de productos lácteos en la calle Puente deume, número 4, local número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.584) (O.—5.126)

Don Pedro Antonio Piqueras Ruiz solicita autorización para instalar venta menor de material eléctrico, lámparas y repuestos eléctricos en calle Japón (Conjunto Comercial Singular B-2).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.585) (O.—5.127)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Carmelo Contreras Arias ha solicitado licencia para instalar una pastelería-fiambres en calle José Antonio, T-2, local A, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—6.586) (O.—5.128)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Mateo Bailo Lafuente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de ajuste en la calle Las Industrias, número 4, polígono de las Nieves.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 20 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.587) (O.—5.129)

Don Manuel Molina García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en el Parque de Montserrat, local 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 20 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.588) (O.—5.130)

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento los Padrones de fincas urbanas y de industrias, conteniendo los siguientes conceptos.

Alcantarillado.  
Canalones.  
Entrada de vehículos.  
Limpieza y decoro de fachadas.  
Inspección de motores.  
Escaparates, muestras y letreros.

Los mismos quedan expuestos en la Intervención municipal a los efectos de oír reclamaciones por los interesados legítimos por plazo de quince días.

Torrejón de Ardoz, a 2 de agosto de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.589) (X.—8.045)

Don Carlos García Villalvilla solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en la carretera de Ajalvir, calle Torrejón.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 29 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.590) (O.—5.131)

Don Francisco Andrades Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en la calle de la Cal, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 29 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.591) (O.—5.132)

"Banco Peninsular" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación eléctrica necesaria para suministro, distribución y protección de la energía a proporcionar para fuerza en la calle Hospital, con vuelta a Iglesia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 29 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.592) (O.—5.133)

Don Emilio Sánchez Higuera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la galería comercial "Coivisa", puesto número 95.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de

diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 29 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.593) (O.—5.134)

#### SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta del aprovechamiento de pastos del primero, segundo, tercero y cuarto tronzón de los Propios de este Ayuntamiento, se expone al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes y de no presentarse reclamación alguna, se admitirán en horas de oficina, de nueve y media a trece, los pliegos para optar a la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación para tomar parte en la subasta será el de: primer tronzón, 3.220 pesetas; segundo tronzón, 7.475 pesetas; tercer tronzón, 11.500 pesetas; y el cuarto tronzón, 1.150 pesetas; cuyo plazo de duración del contrato será desde la fecha de adjudicación al 31 de enero de 1977.

Al siguiente día hábil de transcurrir los ocho de exposición de los pliegos y los veinte de proposiciones, se procederá en esta Casa Consistorial, previa la constitución del depósito provisional del 3 por 100 del tipo de licitación, a la apertura de los pliegos presentados, a las doce horas.

Si quedara desierta esta subasta primera, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, también hábiles, con el mismo tipo y condiciones.

San Martín de la Vega, 6 de agosto de 1976.—El Alcalde-Presidente accidental (Firmado). (G. C.—6.594) (O.—5.135)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

#### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia en sustitución reglamentaria del número 1.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.132-51 de 1975, seguidos a instancia de José Huertas González y otros, contra la empresa José Luis Méndez Manzano, en reclamación de despido, se tenía señalada la celebración de la tercera subasta para el día 26 del pasado mes de julio, y celebrada por error el día 8 de igual mes, se ha dejado ésta sin efecto, señalándose nuevamente para que tenga lugar, con el mismo carácter de tercera, la audiencia del día 17 de septiembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.º Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.º Que los bienes saldrán sin sujeción a tipo, por tener carácter de tercera subasta que se publica, adjudicándose al mejor postor si su postura cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentando persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal previamente.

Dado en Madrid, a 3 de agosto de 1976.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo sustituto (Firmado). (C.—1.291)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 984 de 1974, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Rubal Sanz, contra "Ferrox", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Sánchez Barcáiztegui, 39, cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina de escribir "H. O.", valorada en 7.500 pesetas.

Máquina de escribir, eléctrica, "H. O.", 15.000 pesetas.

Cinco mesas metálicas oficina, 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.281)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 638 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Alvaro Gómez Garrudo, contra Juana Acuña Vázquez, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida del Mediterráneo, 36, y Cabanilles, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor marca "A. E. G.", valorado en 15.000 pesetas.

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Alfa", 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.282)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.278-9 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Casimiro Lorente Martín y otro, contra Emilio Díaz, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Arroyo Media Legua, número 29, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, portátil, eléctrica, marca "Orient", valorada en 25.000 pesetas.

Mesa metálica de oficina, valorada en 5.000 pesetas.

Mesa metálica de mecanógrafa, valorada en 2.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.283)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.150 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Elena

Nieves Rodríguez, contra Félix Domínguez ("Laboratorios Prini"), en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Herminio Puertas, 15, cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina de escribir "H. O.", número 1.155.063, valorada en 15.000 pesetas.

Dos máquinas de calcular, eléctricas, marcas "Olivetti" y "Multisuma", valoradas en 30.000 pesetas.

Máquina de escribir "H. O.", Línea 90, 127.3396, 12.000 pesetas.

Máquina de soldar "A. E. M.", Línea 567, número 1.398, 15.000 pesetas.

Máquina soldar "A. E. M.", número 127, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.284)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.323 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Julián Gómez Chacón, contra Juan Ramón Mateo Pinell, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Sierra Madroña, 9, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, valorado en 12.500 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela gris, 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Peña Nadales, contra "Constructora Santander, Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.467 de 1976, se ha acordado citar a "Constructora Santander, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Constructora Santander, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de agosto de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.965)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.217 de 1973, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Carlos Rodríguez Rodríguez, contra Francisco Soto Ruiz, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en pasaje de la Chopera, 29, cuya relación y tasación es la siguiente:

Televisor "Sear's", de 21 pulgadas, valorado en 12.500 pesetas.

Frigorífico marca "Ignis", valorado en 7.500 pesetas.

Sofá de tres cuerpos, tapizado en tela, 5.000 pesetas.

Mesa de centro, plegable, 3.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.280)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.285)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.476 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Miguel Angel Aguado Roviera, contra "Auteta", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Alberto Alcocer, 32, cuya relación y tasación es la siguiente:

Fotocopiadora marca "Minesotta", valorada en 35.000 pesetas.

Calculadora eléctrica marca "Olivetti", 15.000 pesetas.

Máquina de escribir, eléctrica, marca "H. D.", modelo 84, número 4182153, valorada en 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.286)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 513-31 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Vicente Modeano Valverde y otros, contra "Ariza, Muebles y Decoraciones, Sociedad Anónima", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Plo-mo, 6, cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina de labrar, marca "Guillet", motor de 3,8 HP, valorada en 92.000 pesetas.

Máquina de sierra, marca "Guillet", motor de 6 HP, valorada en 72.000 pesetas.

Máquina tupí, marca "Guillet", motor "Geal" de 3 HP, valorada en 83.000 pesetas.

Máquina de grueso, "Guillet", tablero 0,5, motor de 6 HP, 38.000 pesetas.

Máquina de sierra, circular, "Guillet", motor de 3,8 HP, 26.000 pesetas.

Máquina de eslopear, "Guillet", motor de 1 HP, 12.000 pesetas.

Máquina esmeril con motor de 1/2 HP, 2.000 pesetas.

Máquina de hacer lazos, motor marca "Vibemo", 10.000 pesetas.

Máquina de ingletar, marca "Elu", 25.000 pesetas.

Máquina lijadora, banda grande, tablero de 2 metros, motor de 2 HP, 8.000 pesetas.

Máquina lijadora, portátil, de mano, marca "Legna", 2.000 pesetas.

Aparato de calefacción, marca "Cenitsa", 10.000 pesetas.

Máquina de coser, eléctrica, marca "Singer", 10.000 pesetas.

Máquina escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 424.301, 3.000 pesetas.

Máquina de calcular, marca "Minerva", número 17.222, 1.000 pesetas.

Veintiséis bancos de ebanistas, 13.000 pesetas.

Presna hidráulica "Guillet", número 129.466, 20.000 pesetas.

Presna de tres volantes, de 2,6 x 1,20, sin marca, 15.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, en madera, con seis cajones, 2.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas, 4.000 pesetas.

Dos sillones tapizados, 3.000 pesetas.

Un banco de afilar sierras, 1.000 pesetas.

Trescientos hierros de tupí, 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.287)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 536 de 1976, seguidos ante esta Ma-

gistratura de Trabajo a instancia de José Fernández Gómez, contra "Dicore, Sociedad Limitada", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Ferraz, 33, cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina de escribir, eléctrica, "Orient", valorada en 7.500 pesetas.

Mesa metálica con dos cajones, 3.000 pesetas.

Mesa metálica con dos cajones laterales, 3.000 pesetas.

Mesa auxiliar metálica, 1.500 pesetas.

Archivador metálico con cuatro cajones, 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.288)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.358-62 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Mariano Martínez Rodríguez y cuatro más, contra "Talleres Casado, S. A.", sobre ejecución sindical, con fecha 22 de mayo de 1976 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Lázaro Miguel.—En Madrid, a 22 de mayo de 1976.—Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.488 y 1.484 de la ley supletoria de Enjuiciamiento Civil, procedase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Miguel Márquez Fernández, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previéndoles que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—(Firmados y rubricados.) Ilegible.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Talleres Casado, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de agosto de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.982)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.493-96 de 1973, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Avelino Ortega Pérez y otros, contra "Eurolav, S. L.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Núñez Morgado, número 7, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-945.806, 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 14 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Sirviendo el presente de notificación a la empresa apremiada.

Dado en Madrid, a 3 de agosto de 1976.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos.

(C.—1.292)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.842-51 de 1973, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Nicasio Domínguez Domínguez, contra José Fernández Álvarez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-1812-C, 105.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 14 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**Juzgados Municipales**  
**NOTIFICACIONES DE SENTENCIA**

**JUZGADO NUMERO 31**

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 594 de 1976, sobre lesiones y denuncia de Pedro Oncina Gómez, contra un tal José Antonio, sin que consten más datos ni circunstancias personales del mismo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de julio de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Gregorio Pascual Nieto, en funciones de Juez municipal del número 31 de los de Madrid, los autos de juicio verbal de faltas número 594 de 1976, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Pedro Oncina Gómez, mayor de edad, casado, ordenanza y vecino de esta capital, y como denunciado, José Antonio, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como el domicilio; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a un tal José Antonio, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual Nieto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a un tal José Antonio, cuyas demás circunstancias personales del mismo y domicilio se ignoran, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 1976.

(B.—2.889)

**TORREJON DE ARDOZ**

Que en juicio verbal de faltas número 343 de 1976, que se sigue en este Juzgado, ha recaído sentencia con fecha 21 de julio de 1976, que copiada literalmente en su parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Muñoz Martín, a una multa de 2.000 pesetas, abono al perjudicado José Luis Pascual Alonso en la cantidad de 3.093 pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Antonio Muñoz Martín, cuyo último domicilio conocido lo tenía en el paseo de la Estación, número 6, de esta localidad de Torrejón de Ardoz, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 26 de julio de 1976.

(G. C.—6.418)

(B.—2.900)

En juicio de faltas número 118 de 1976, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia con fecha 15 de julio del presente año, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Duprat, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Duprat, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Madrid, en la avenida José Antonio, 29, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 23 de julio de 1976.

(G. C.—6.420)

(B.—2.897)

**TORRELAGUNA**

En el juicio de faltas número 5 de 1976, por lesiones y daños, contra Pierre Marie le Movan, de veintitrés años, soltero, impresor, hijo de Juan y de Denise, vecino de Francia, se ha dictado sentencia con fecha 19 de febrero del corriente año, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

El señor don Juan José Cid Sanz, Juez comarcal de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción públi-

ca; como denunciado, Pierre Marie le Novan, de veintitrés años, soltero, impresor, y como perjudicado, Marcelino Hernanz Sanz, de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, vecino de Madrid, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pierre Marie le Movan del hecho que se le imputa.—Y para que conste y sirva de cédula de notificación al denunciado Pierre Marie le Moyan, la sentencia dictada en este procedimiento, expido el presente en Torrelaguna, a 10 de julio de 1976.

(B.—2.879)

**HUELVA**

Don Ramón Romero Encinas, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 1 de los de Huelva.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 346 de 1976, seguido contra Julio Royano González, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Huelva, a 8 de julio de 1976.—El señor don Jacinto Núñez y Núñez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, sobre hurto a Teresa Gómez Gómez, contra Julio Royano González, cuyas circunstancias constan, y con asistencia del señor Fiscal municipal don Serafín García Zarandieta...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Julio Royano González, como autor responsable de seis faltas de hurto, a la pena de siete días de arresto menor por la primera de las faltas y a ocho días por cada una de las cinco restantes, es decir, un total de cuarenta y siete días de arresto menor, con abono de igual tiempo que estuvo en prisión preventiva y al pago de las costas del juicio, con entrega definitiva de los objetos hurtados a sus legítimos propietarios y reserva de acciones civiles a favor de quien resulte serlo del tocados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jacinto Núñez. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Julio Royano González, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo fué en Madrid, en calle de Vicent, número 47, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Huelva, a 26 de julio de 1976.

(G. C.—6.401)

(B.—2.824)

**LALIN**

Don Manuel Crespo García, Secretario del Juzgado comarcal de Lalin (Pontevedra).

Doy fe: Que en las diligencias previas número 51 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, tramitadas en este Juzgado, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto.—En la villa de Lalin, a 19 de julio de 1976.—Resultando: Que en este Juzgado se tramitaron diligencias previas con el número 51 de 1976 (número 196 del Juzgado de instrucción del partido), sobre lesiones y daños en accidente de circulación que sufrieron Catalina Parralejo Agudo, de diecinueve años, soltera, estudiante, vecina de Madrid, calle Rioja, número 50, piso segundo; Agustín Lorda Navía, de veintidós años, soltero, estudiante, vecino de Villanueva de Arosa, lugar de Bayón, hoy en ignorado paradero, y Manuel Pousa García, de cuarenta y siete años, viudo, marino, vecino de Bayona, y como inculpado José Modesto Cotobad Tombo, de treinta y un años, casado, detective privado, vecino de Bayona, calle José Antonio, número 4, segundo, y en cuyas diligencias se dictó auto de sobreseimiento libre fecha 9 de marzo de 1976, que contiene el siguiente pronunciamiento:

Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes diligencias sin más trámite. Notifíquese al señor Fiscal y demás partes y una vez adquiera firmeza esta resolución, dese cuenta, para dictar, en su caso, el auto a que se refiere la Disposición adicional segunda de la Ley 3/67, de 8 de abril...

El señor don Andrés Neira Medin, Juez comarcal de Lalin, por ante mí, Secretario, dijo: Se determina la cantidad de 3.200 pesetas cada uno para Catalina Parralejo Agudo y Manuel Pousa García, y la de 2.000 pesetas para Agustín Lorda Navía,

como la máxima que puede reclamarse y por el concepto de imposibilidad laboral temporal de la entidad "Cía. de Seguros MAPFRE", con domicilio social en Madrid-4, avenida Calvo Sotelo, número 25, por razón de Seguro Obligatorio, certificado número 53.609.986. Expídase testimonio de esta resolución a los puros fines de constituir título ejecutivo conforme a las disposiciones vigentes, dejando nota en autos de su expedición y entrega. Verificado, archívense las actuaciones con las de su clase. Para notificación y requerimiento a Agustín Lorda Navía, remítase cédula inserción BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez expresado, de que doy fe.—Andrés Neira Medin.—M. Crespo. (Rubricados.)

Para que conste y sirva de notificación al perjudicado Agustín Lorda Navía, y requerimiento, haciéndole saber tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el título antes referido, expido la presente en Lalin, a 20 de julio de 1976.

(G. C.—6.391)

(B.—2.814)

**ILLESCAS**

Don Pablo Fernández García, Juez comarcal sustituto de Illescas.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas número 164 de 1975, por daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de Vicente Terriza del Ordi, ocurrido a las once horas del día 28 de junio de 1975, en la carretera N-401, Madrid-Toledo, término municipal de Yuncos, en cuyo expediente se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Illescas, a 31 de julio de 1976.—El señor don Pablo Fernández García, Juez comarcal sustituto de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Vicente Terriza del Ordi, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente, y como denunciado, Víctor Ramírez Delgado, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Vicente Carballal, número 24, hoy en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que en un principio se le imputaba al denunciado Víctor Ramírez Delgado, declarándose las costas de oficio y haciéndose al perjudicado Vicente Terriza del Ordi la reserva de las acciones civiles para que las pueda reclamar ante quien y en la forma que corresponda.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Pablo Fernández. (Rubricado y sellado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Víctor Ramírez Delgado, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Vicente Carballal, núm. 24, hoy en ignorado paradero, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha capital, que firmo en Illescas, a 31 de julio de 1976.

(G. C.—6.389)

(B.—2.812)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 15**

María Concepción Vallejo Acevedo, nacida en Madrid el día 9 de agosto de 1942, hija de Antonio y María Concepción, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 16 de septiembre, a las doce y cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 386/76, sobre lesiones.

(B.—2.885)

de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.  
3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y  
4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.  
Sirviendo de notificación a la empresa apremiada.  
Dado en Madrid, a 3 de agosto de 1976.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos. (C.—1.279)

**Magistratura de Trabajo**  
**número 10 de Madrid**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.483 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Mateo Ranz de la Iglesia, contra Emilio de Lama Espada ("Industrias de Lama"), en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte decaer, 39, Villaverde Alto, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo M-40, 3.500 pesetas.

Una fotocopidora de planos en mal estado, 15.000 pesetas.

Un torno marca "Macoin", en perfecto estado de funcionamiento, 60.000 pesetas.

Un torno marca "Tor", D-4-70, funcionando, 65.000 pesetas.

Un torno marca "Mirotot", A-160-N, 45.000 pesetas.

Un torno marca "Criclegui-35", funcionando, 60.000 pesetas.

Una sierra hidráulica para cortar, 35.000 pesetas.

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-470.997, 80.000 pesetas.

Total: 363.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 14 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.  
Sirviendo de notificación a la empresa apremiada.  
Dado en Madrid, a 3 de agosto de 1976.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos. (C.—1.289)

Enrique Hernández Sandoval, nacido en Madrid el día 14 de octubre de 1922, hijo de Felipe y Daniela, casado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 30 de septiembre, a las trece y treinta horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 636/76, sobre hurto.

(B.—2.898)

## JUZGADO NUMERO 16

Abel-Hamid, hijo de Mohamed y Fátima, de 52 años de edad, natural de Egipto, casado, artista, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de septiembre, y horas de las once cuarenta de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones accidentales circulación, bajo el número 490/1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.877)

Antonio Pelegrín Barranquero, nacido en Málaga el 28-7-52, hijo de Santiago y María, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de septiembre, y hora de las once treinta de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños, bajo el número 359/1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.876)

## JUZGADO NUMERO 19

Alejandro Monja García, nacido en Avellanosa, Rioja (Logroño) el día 24 de marzo de 1944, hijo de Agustín y Estéfana, soltero, obrero, y que tuvo su domicilio en la calle de la Salud, 17, de esta capital, hoy en ignorado paradero, inculgado en el presente juicio, comparecerá el próximo día 22 de septiembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 3.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, bajo el número 687 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.892)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 587/76 que se tramita en este Juzgado ha acordado se cite a Desiderio del Tránsito Castro López, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, el día 1 de octubre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.797)

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 470/76 que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a José Luis Palacios Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, el día 1 de octubre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.798)

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 443/76 que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Antonio Rodrigo de las Heras, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, el día 1 de octubre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del corres-

pondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.799)

## JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 390/76, por lesiones y daños, se cita al denunciante lesionado Pedro José Busca Ostolaza, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de septiembre, a las diez y treinta de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, previsto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.864)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 387/76, por embriaguez, se cita al denunciado lesionado Luis Ferro Vosel, cuyo último domicilio era Marqués de Zafra, número 26, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de septiembre, a las diez y treinta de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, previsto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.863)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 379/76, por daños en accidente de circulación, se cita a la denunciada Catherine Lambert, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, previstas de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.862)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 365/76, por amenazas y malos tratos, se cita a las denunciadas Eugenia Campos Durán y Bernarda Márquez, cuyo último domicilio era Bretón de los Herreros, 34, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, previstas de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.861)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 325/76, por lesiones, se cita al lesionado Pedro Manuel Rodríguez Iglesias, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, previsto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.860)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 187/76, por lesiones en agresión, se cita al denunciado Arlindo Jozaquin Ferreira Montero, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, previsto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.859)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 24/76, por embriaguez, se cita al denunciado Pedro Asuar Sarabia, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nú-

mero 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, previsto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.858)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 123/76, por excitación psíquica, se cita al lesionado Ramón Collado Gallardo, cuyo último domicilio era Claudio Coello, 25, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, previsto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.857)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 21/76, por lesiones en colisión de automóviles, se cita al lesionado Fernando Muñoz de Santos, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de septiembre, a las diez y treinta de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, previsto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.854)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 454/76, por desobediencia leve de orden público, se cita a Francisco Javier Martínez Murugarren, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de septiembre, a las diez y treinta de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio de faltas, previsto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.853)

## TORREJON DE ARDOZ

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 391/76, que se sigue en este Juzgado por la de lesiones en riña, he acordado dirigir el presente a fin de que sea citado de comparecencia ante este Juzgado de Torrejón de Ardoz, a don El-Yasnasni Khalifa, el día 22 de septiembre y hora de las once treinta de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado. El mismo tuvo su último domicilio en San Fernando de Henares, encontrándose hoy en ignorado paradero.

(G. C.—6.123)

(B.—2.708)

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 142/76, por la de lesiones por imprudencia, por hechos ocurridos el día 19 de diciembre de 1975, en el término municipal de Paracuellos del Jarama, ordenándose en providencia de esta fecha dictada en dicho autos, que se cite de comparecencia ante este Juzgado a don Antonio Vico Sánchez, el cual tenía su último domicilio conocido en la calle Arroyo del Olivar, 6 y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre y hora de las diez de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—6.196)

(B.—2.780)

## LEGANES

Por medio de la presente, así acordado en el expediente juicio verbal de faltas número 1.328/75, por lesiones de Laura Mondéjar Guerrero, hija de Justo y de la que se ignoran otras circunstancias, la cual tuvo su domicilio últimamente en el Callejón de los Mesones, número 2, de esta Villa, del que se ausentó desconociéndose su paradero, y cuyas lesiones se produjo al colisionar con la motocicleta que conducía con otro vehículo, también desconocido, se cita a la anteriormente citada lesionada para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado municipal, calle Cayetano Montero, número 4, con el fin de ser reconocida por el médico forense y recibirla declaración.

(G. C.—6.124)

(B.—2.709)

## COLLADO VILLALBA

Se cita por la presente a Fernando Benito Ferreiro, al objeto de que dentro del plazo de los cinco días a la publicación del presente comparezca en este Juzgado del comarca de Collado Villalba, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, al objeto de ser reconocido por el Médico y recibirle declaración por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 205 de 1975, que por lesiones en riña pende en este Juzgado.

(G. C.—6.129)

(B.—2.710)

## UBEDA

En cumplimiento de lo acordado el día de hoy por el señor Juez municipal sustituto de Ubeda (Jaén), en el juicio de faltas número 136 de 1976, seguido por lesiones y daños en circulación, se citan a las perjudicadas Clara Rosa Valera Galván, con domicilio en Madrid, Padre Daván, 48, tercero D, y Dolores Paradel Ovejero, con domicilio en la calle Alfonso XIII, número 11, de Madrid, y actualmente en desconocido paradero, para que el día 6 de octubre próximo y hora de las once, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Vázquez de Molina, número 4, al objeto de celebrar el expresado juicio de faltas, haciéndoles las advertencias y apercibimientos que establece el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—6.186)

(B.—2.778)

## LUGO

A virtud de lo acordado por el señor don Primitivo Marcos Fernández, Juez de Lugo, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 15/76, sobre lesiones, daños y amenazas, hecho ocurrido el día 7 de enero último en el café-bar denominado "Cantón-Bar", sito en la plaza de España, en esta ciudad, se cita a medida de la presente al denunciado Jorge Roberto Feal Mariño, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, calle de Puerto Rico, número 9, 9.º-7.º B, para que a las diez horas del día 21 de septiembre de 1976 comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, que está situado en la plaza de Avilés (Palacio de Justicia), con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.197)

(B.—2.781)

Juzgados Militares  
REQUISITORIASJURISDICCION CENTRAL MINISTERIO  
DE MARINA

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Fernando Oya Mayan, hijo de Jacinto y Joaquina, nacido el 21 de noviembre de 1954, soltero, y con domicilio en calle Pobladores, 45 B, Vigo (Pontevedra), procesado en la causa número 2 de 1976, por el supuesto delito de desertión militar y que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 84, de fecha 7 de abril de 1976, por haber sido habido.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Antonio Escudero Torres.

(G. C.—5.833)

(B.—2.523)

## LEGANES

Alvarez Gallo, Miguel, hijo de Miguel y de María, nacido el día 3 de octubre de 1954 en Madrid, y vecindado en dicha capital, con domicilio en la calle Salud, número 22, de estado soltero, de profesión impresor, encartado en la causa número 214 de 1974, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado, sito en el Cuartelamiento de la Subinspección de La Legión en Leganes (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.—El Teniente Juez Instructor, Elías Martínez Cabedo.

(G. C.—5.865)

(B.—2.559)